





Ayuntamiento de  
Chapinería

## DECLARACIÓN IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

### PROTECCIÓN DE DATOS

El **Ayuntamiento de Chapinería**, con C.I.F. número P2805100A, domicilio en Plaza de la Constitución, 1, 28694 Chapinería (Madrid), teléfono 918652012 y correo electrónico [atciudadano@aytochapineria.org](mailto:atciudadano@aytochapineria.org), en base al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, trata la información que nos facilita con la finalidad de llevar a cabo la elaboración, seguimiento y gestión de los impuestos municipales. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación administrativa o durante los años para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en los que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el **Ayuntamiento de Chapinería** estamos tratando sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.

### DEBER DE INFORMAR A LOS INTERESADOS

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas Información básica sobre protección de datos

Responsable: Ayuntamiento de Chapinería

Finalidad: Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.

Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.

Destinatarios: Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.

Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <http://chapineria.sedelectronica.es>

### CONSENTIMIENTO

Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general Información básica sobre protección de datos.

Responsable: Ayuntamiento de Chapinería

Finalidad Principal: Informar sobre las actividades que se realizan por el Ayuntamiento de Chapinería Legitimación: Consentimiento

Destinatarios: Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.

Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección:

<http://chapineria.sedelectronica.es/privacy#note6>

En Chapinería a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Firma



## DECLARACION IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

### INSTRUCCIONES

El impreso debe cumplimentarse en letras mayúsculas tipo imprenta.

Es conveniente aportar número de teléfono y correo electrónico a efectos de comunicar o recabar cualquier información que se derive de la tramitación del expediente.

- (1) Datos de la persona o entidad transmitente o vendedora: rellene los datos correspondientes.
- (2) Datos de la persona o entidad adquiriente o compradora: rellene los datos correspondientes.
- (3) Datos del representante: rellene los datos correspondientes.
- (4) Datos de la venta o transmisión del inmueble: marque con una X lo que corresponda.
  - **Intervivos:** cuando la transmisión se haya producido por razones de venta o donación.
  - **Mortis Causa:** cuando se trate de adquisiciones por razones de herencias o cualquier título sucesorio.
  - **Oneroso:** cuando se trate de transmisiones por ventas.
  - **Gratuito:** cuando se trate de adquisiciones gratuitas por razones de donaciones, herencias o cualquier título sucesorio.
  - **Tipo de transmisión:** compraventa, usufructo, nuda propiedad, derecho de superficie, etc.
  - **Dirección del Inmueble:** indique la dirección del inmueble y la referencia catastral que figura en el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR

#### En todos los casos:

- Recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) del año de la transmisión (fotocopia), si no está incluido en la escritura.
- NIF por ambas caras de obligado tributario.
- Título previo de adquisición por parte del transmitente acreditativo del cálculo por estimación directa.

#### Transmisiones intervivos:

- Copia simple de la escritura de transmisión u original para su cotejo.

#### Transmisiones por causa de muerte:

- Copia simple de la escritura de herencia o, en su defecto, certificado de defunción, testamento y certificado de últimas voluntades u original para su cotejo.
- NIF por ambas caras de los herederos.

#### Solicitud presentada por el representante del obligado tributario:

- NIF por ambas caras del representante.
- NIF por ambas caras del representado.
- Documento original acreditativo de la representación.
- En los casos de persona jurídica, la representación deberá acreditarse con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente.

### INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO - NORMATIVA APPLICABLE

#### PLAZOS PARA HACER LA DECLARACION:

- Cuando se trate de transmisiones intervivos, el plazo será de treinta días hábiles desde la fecha en que se realizó la transmisión.
- Cuando se trate de transmisiones por causa de muerte, el plazo será de seis meses contados desde la fecha del fallecimiento del causante. Este plazo podrá prorrogarse hasta un año cuando así lo solicite el sujeto pasivo dentro de los primeros seis meses.

#### NORMATIVA APPLICABLE:

- Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (BOE 09/03/2004) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.
- Ley 58/2003 de 17 de diciembre. General Tributaria (BOE 18/12/2003).
- Ordenanzas fiscales vigentes del Ayuntamiento de Chapinería.